ACCIÓN EXTRAORDINARIA PROTECCIÓN Nº 1897-17-EP

Insistencia copia sentencia.

DOCTOR HERNÁN SALGADO PESÁNTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Yo, **PASPUEL PAZOS MILTON GUSTAVO**, mayor de edad; **portador de la cédula de ciudadanía Nº 170362666-1**; domiciliado en la Urbanización Carapungo, Primera Etapa, Súper Manzana A5, Manzana E, casa Nº 13, de esta ciudad de Quito, de profesión economista; con número de teléfonos: en mi domicilio: 022421223, celular 0995675551, con correo electrónico mpaspuel@hotmail.com, respetuosamente me dirijo ante Usted, para manifestarle que, el 26 de abril de 2019, solicité se sirva disponer que por Secretaría me confiera **dos** copias certificadas con las solemnidades legales, de la sentencia expedida en la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN Nº 1897-17-EP**, que siguió ESPINOZA ABENDAÑO XIMENA SOLEDAD, en contra de la Contraloría General del Estado y de la Procuraduría General del Estado. A pesar de haber transcurrido un plazo razonable hasta la presente fecha no he sido atendido conforme a lo solicitado, razón por la cual presente este escrito de insistencia referente a mi escrito ingresado en la Corte el 26 de abril del presente año.

Mi petición la formulo de acuerdo al derecho que me consagra el inciso segundo del artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone:

"Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. **En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información**".

El hecho de presentar este escrito, no significa aceptación, convalidación, aún peor, reconocimiento de las violaciones a los derechos y garantías constitucionales que he venido siendo víctima.

Firmo con mi Abogado Patrocinador, el señor doctor Humberto Aguilar Bueno.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
20 MAYO 2019
14:05
FIRMA RESPONSABLE

DR. HUMBERTO AGUILAR BUENO
Matrícula Foro 17-1976-11
Matrícula C.AP. QUITO.
Casillero Constitucional Nº 56

EC. MILTON GUSTAVO PASPUEL PAZOS,
Cédula ciudadanía Nº 170362666-1

ACCIÓN EXTRAORDINARIA PROTECCIÓN Nº 1897-17-EP

Insistencia copia sentencia.

DOCTOR HERNÁN SALGADO PESÁNTES, PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Yo, **TERÁN ANDINO EDGAR HUMBERTO**, mayor de edad; **portador de la cédula de ciudadanía Nº 170365278-2**; domiciliado en la casa ubicada en la calle Cusumaza OE-119 y Av. Teniente Hugo Ortíz, de esta ciudad de Quito, de profesión Contador Público; con número de teléfonos: en mi domicilio: 023021558, celular 0996525366 con correo electrónico edgarteran63@yahoo.com, respetuosamente me dirijo ante Usted, para manifestarle que, el 26 de abril de 2019, solicité se sirva disponer que por Secretaría me confiera **dos** copias certificadas con las solemnidades legales, de la sentencia expedida en la **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN Nº 1897-17-EP**, que siguió ESPINOZA ABENDAÑO XIMENA SOLEDAD, en contra de la Contraloría General del Estado y de la Procuraduría General del Estado. A pesar de haber transcurrido un plazo razonable hasta la presente fecha no he sido atendido conforme a lo solicitado, razón por la cual presente este escrito de insistencia referente a mi escrito ingresado en la Corte el 26 de abril del presente año.

Mi petición la formulo de acuerdo al derecho que me consagra el inciso segundo del artículo 18 de la Constitución de la República del Ecuador, que dispone:

"Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. **En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información**".

El hecho de presentar este escrito, no significa aceptación, convalidación, aún peor, reconocimiento de las violaciones a los derechos y garantías constitucionales que he venido siendo víctima.

Firmo con mi Abogado Patrocinador, el señor doctor Humberto Aguilar Bueno.

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
20 MAYO 2019
14:06
FIRMA RESPONSABLE

DR. HUMBERTO AGUILAR BUENO
Matrícula Foro 17-1976-11
Matrícula 1553 C.AP. QUITO,
Casillero Constitucional Nº 56

CPA. EDGAR HUMBERTO TERÁN ANDINO
Cédula ciudadanía Nº 170365278-2